

Radicado: D 2022070006544

Fecha: 08/11/2022
Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Mediante el oficio con radicado 2022020056743 del 01 de noviembre de 2022, el SUBSECRETARIO DE INGRESOS, el señor IVÁN FELIPEZ VELÁSQUEZ BETANCUR, solicita encargar en funciones a la señora SILVIA ELENA RAMÍREZ MOLINA, quien se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADA, en el empleo de DIRECTOR OPERATIVO, durante el período comprendido entre el 08 de noviembre de 2022 y el 05 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor ÓSCAR MAURICIO USME OCHOA, se encontrará en, un (1) día de permiso remunerado autorizado por el jefe inmediato (8 de noviembre de 2022), tres (3) días de permiso remunerado concedidos mediante Resolución 2022060368016 del 28 de octubre de 2022 (09, 10 y 11 de noviembre de 2022) y quince (15) días de vacaciones autorizadas mediante Resolución 2022060367999 del 28 de octubre de 2022 (del 15 de noviembre al 05 de diciembre de 2022).

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora SILVIA ELENA RAMÍREZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.269.302, titular del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, NUC Planta 0569, ID Planta 5572, en la plaza de empleo de DIRECTOR OPERATIVO, código 009, grado 01, NUC Planta 7358, ID Planta 6287, ambos empleos asignados a la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre el 08 de noviembre de 2022 y el 05 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor ÓSCAR MAURICIO USME OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.748.487, se encontrará en, un (1) día de permiso remunerado autorizado por el jefe inmediato (8 de noviembre de 2022), tres (3) días de permiso remunerado concedidos mediante Resolución

CURIBEAR 985%,

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

2022060368016 del 28 de octubre de 2022 (09, 10 y 11 de noviembre de 2022) y quince (15) días de vacaciones autorizadas mediante Resolución 2022060367999 del 28 de octubre de 2022 (del 15 de noviembre al 05 de diciembre de 2022) o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar alguna de estas situaciones administrativas.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora SILVIA ELENA RAMÍREZ MOLINA. con cédula de ciudadanía No. 43.269.302, titular del cargo de identificada PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, NUC Planta 0569, ID Planta 5572, en la plaza de empleo de DIRECTOR OPERATIVO, código 009, grado 01, NUC Planta 7358, ID Planta 6287, ambos empleos asignados a la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre el 08 de noviembre de 2022 y el 05 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor ÓSCAR MAURICIO USME OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.748.487, se encontrará en, un (1) día de permiso remunerado autorizado por el jefe inmediato (8 de noviembre de 2022), tres (3) días de permiso remunerado concedidos mediante Resolución 2022060368016 del 28 de octubre de 2022 (09, 10 y 11 de noviembre de 2022) y quince (15) días de vacaciones autorizadas mediante Resolución 2022060367999 del 28 de octubre de 2022 (del 15 de noviembre al 05 de diciembre de 2022) o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar alguna de estas situaciones administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

